

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17936** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 499/2009, referente al concursado don Pedro Marcial Revilla Santaliestra, con D.N.I. número 17.158.692-W, por auto de fecha 21 de Abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100037507-1